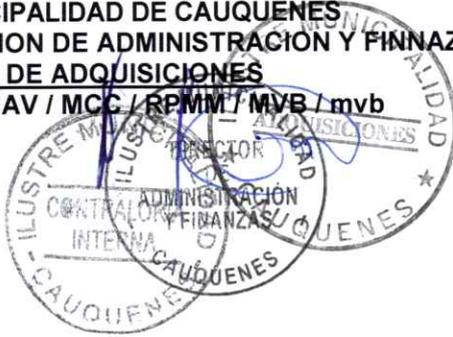


URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / MYB / myb



DECRETO EXENTO N° 4485,

CAUQUENES,

29 SET. 2023

VISTOS:

1. Memo N°2541 de fecha 24 de agosto de 2023 de Directora Desarrollo Comunitario dirigido a Directora de Administración y Finanzas, a través del cual solicita generar licitación, para la contratación "**SERVICIO CERTIFICACION 2023-2025 OTEC MUNICIPAL BAJO LA NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015, CAUQUENES**".
2. Certificado N°240, de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la "**SERVICIO CERTIFICACION 2023-2025 OTEC MUNICIPAL BAJO LA NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015, CAUQUENES**".
3. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar "**SERVICIO CERTIFICACION 2023-2025 OTEC MUNICIPAL BAJO LA NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015, CAUQUENES**", necesario para el proceso de Acreditación del OTEC Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la "**SERVICIO CERTIFICACION 2023-2025 OTEC MUNICIPAL BAJO LA NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015, CAUQUENES**", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2023.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

ALCALDESA
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitaria
- Carpeta Licitación
- Oficina de partes